



Nº Expediente: 300/2020/00498

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha 22 de julio de 2019),

DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

- Primero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE IGUALDAD: MARÍA ZAMBRANO, MARÍA DE MAEZTU, CLARA CAMPOAMOR, JUANA DOÑA Y GLORIA FUERTES (5 LOTES)", cuyo presupuesto sin IVA asciende a 3.155.642,13 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 315.564,21 euros, resultando un presupuesto base de licitación de los cinco lotes 3.471.206,34 euros.

La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Segundo. El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con el artículo 145 LCSP, deberá constituir una garantía complementaria del 1% de su precio final ofertado (IVA excluido) en el caso de que su oferta hubiese estado incurso en presunción de anormalidad.

**DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**



Codigo de verificación : PYd8850e17612284